

Tel: +57 1 623 0199 Fax: +57 1 236 8407 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co Carrera 16 No. 97 - 46 Bogotá D.C., Colombia Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA

NIT. 800.148.631-6

CERTIFICA QUE:

- 1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
- 2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- 3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Fundación por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo del 2021 y a los sistemas de Salud del mes de junio del 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Fundación Nacional Batuta como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
- 4. De acuerdo con registros contables y documentos soporte que he tenido a la vista, la Fundación ha realizado el pago de la liquidaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de mayo del 2021, por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a Caja de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Articulo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Período Pagado	Número de planilla	Fecha de Pago	Valor pagado	Salud	ARL	Pensión	Caja Compensación	ICBF	SENA
Diciembre 2020	9414412295	29/12/2020	236.788.300	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Enero 2021	9415591462	29/1/2021	178.463.700	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Febrero 2021	9417135169	3/3/2021	599.815.800	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Marzo 2021	9418115200	29/3/2021	742.924.600	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Abril 2021	9419360427	30/4/2021	735.361.400	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Mayo 2021	9420578579	31/05/2021	758.703.900	SI	SI	SI	SI	SI	SI

La presente se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de junio del 2021 a solicitud de la Administración de la Fundación; con destino al PARA SER PRESENTADA PARA LICITACIONES Y PROYECTOS.

FERNANDO RODRÍGUEZ RAMOS

Revisor Fiscal T.P. 167365-T

Miembro de **BDO AUDIT S.A.** 99288-06-4100-21

